SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004800

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito; fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4492 de 25 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.ICQ.11.720 de 20 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 17 de octubre de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD $ 400,00 a USD $ 2.000,00; la fijación de capital autorizado en USD $ 4.000,00; y, la reforma de estatutos de FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EV
EXP. 46507
Tr. 01.1.11.000587

[illegible] 3993 [illegible] Tomo 142 [illegible] en la [illegible] en [illegible] 1975, [illegible] del 29 de Agosto [illegible]

Quito, a 24 NOV 2011

Dr. Rubén [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito